



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 69

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO ARRÚA ARZAMENDIA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de febrero de 2021

VISTO: La Resolución C.A. N° 005-011/2021 de fecha 13 de enero de 2021, por medio de la cual se autoriza la comisión del señor Francisco Arrúa Arzamendia, funcionario del Instituto de Previsión Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Francisco Arrúa Arzamendia**, funcionario del Instituto de Previsión Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
- Art. 2° Determinar que el señor **Francisco Arrúa Arzamendia** cumpla funciones en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____